

BASES DE LA CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”

La Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, invita a consultores sean estos, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; que conformen equipos de trabajo con experiencia comprobada en la ejecución de estudios económicos y financieros en el sector de la educación superior a presentar su propuesta técnica y económica para la elaboración de “ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.”

1. Objetivo general:

Identificar las condiciones de financiamiento para la sostenibilidad de la nueva universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas con una proyección a 20 años.

2. Objetivos Específicos:

1. Analizar integralmente el comportamiento de las fuentes de financiamiento y de asignación de recursos a las universidades y escuelas politécnicas y proponer alternativas para el financiamiento ante la creación de la USDT.
2. Identificar las necesidades financieras de la nueva universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas en función de las perspectivas de crecimiento institucional.
3. Examinar la base normativa para la asignación de recursos a las universidades y escuelas politécnicas y establecer posibles recomendaciones que conlleven a la sostenibilidad del sistema de educación superior, en el marco de la incorporación de la nueva universidad.

3. Alcance:

El estudio trata del análisis de sostenibilidad económica y financiera de la nueva universidad pública de Santo Domingo de los Tsáchilas en el marco del funcionamiento integral del sistema de educación superior y la identificación de las potenciales fuentes de financiamiento que garanticen su funcionamiento desde un enfoque prospectivo para un período de 20 años.

Este estudio partirá de un diagnóstico del comportamiento histórico |de las fuentes presupuestarias que se asignan a través de la Fórmula de Distribución de Recursos a las instituciones de educación superior en Ecuador a nivel nacional. Tomando como base analítica el comportamiento histórico de las variables que lo integran, cuyo período de análisis comprenderá a partir del año del establecimiento de cada una de las fuentes presupuestarias y la normativa que regula la distribución de recursos hacia las instituciones de educación superior, hasta la actualidad.

Los productos entregados deberán cumplir con la rigurosidad técnica que permitan su presentación al Consejo de Educación Superior (CES) para iniciar el trámite de creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas y para responder a los estándares del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y evaluación de pertinencia de la Secretaría Técnica Planificación del Ecuador.

El servicio de consultoría requerido fundamentará su estudio, con base en las necesidades de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y su zona de influencia.

Es preciso destacar que el presente estudio se enmarca en los requerimientos establecidos en los numerales 7 y 9 del Artículo 109 de la LOES y el Artículo 11 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas referentes al proceso de

generación del expediente técnico para la creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas – USDT, observando que cumplan con las especificados que determina dicha normativa

El contratista ejecutará el objeto del contrato conforme a las necesidades y requerimientos técnicos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las proyecciones por realizarse para el análisis de sostenibilidad económica de la nueva universidad tendrán un horizonte temporal de 20 años.

El estudio deberá considerar las proyecciones y las fases de implementación de los componentes de infraestructura, oferta académica, proyección de demanda estudiantil, personal académico, administrativo y de servicios.

4.

La convocatoria está abierta a equipos multidisciplinarios, nacionales o extranjeros, liderados por un Director del estudio

Nro.	Denominación	Nivel de titulación	Perfil académico de titulación
PT1	1 Director /Consultor Senior	Título de cuarto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel en Economía o Estadística o afines. • Título de cuarto nivel en Economía o Economía Aplicada. Capacitación en manejo herramientas econométricas y/o estadísticas.
PT2	1 Abogado/ Especialista jurídico	Título de cuarto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel en Derecho. • Título de cuarto nivel en Derecho Administrativo y/o Tributario o campos afines.
PT3	1 Econometrista /Economista	Título de cuarto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel en Economía, o Estadística o afines. • Título de cuarto nivel en Economía o Estadística o Economía Aplicada. • Capacitación en manejo herramientas econométricas y estadísticas.

5. Información que deberá incluir las ofertas técnicas y económicas:

La propuesta deberá considerar los términos de referencia que se encuentra adjunto (Anexo 1), y además deberá incluir la siguiente documentación:

- a. Carta de motivación que resuma la actividad del oferente y de los servicios que presta. Esta debe ser dirigida a: Señores SENESCYT (RUC N° 1768157600001)
- b. Adjuntar Ficha de inscripción (Anexo 2) para personas naturales o personas jurídicas, según sea el caso.
- c. Propuesta técnica y económica que de manera mínima debe contener: - metodología de trabajo, - cronograma de ejecución, - descripción de los productos, - descripción de la experiencia general y específica mínima del oferente, - detalle y perfil académico del equipo técnico mínimo, - experiencia general y específica del equipo mínimo, - oferta económica que contenga el presupuesto detallado por rubro, - plazo, - vigencia de la oferta; y, demás especificaciones que contienen los términos de referencia(Anexo 1).
- d. Hojas de vida del personal técnico mínimo en las que se detalle su perfil académico y experiencia profesional.

Para justificar el perfil académico y la experiencia del personal técnico mínimo, el oferente deberá presentar: la hoja de vida del personal técnico, copia simple de la cédula de identidad (legible), copia simple de los títulos académicos o el certificado impreso obtenido de la página oficial de la SENESCYT, certificados de trabajo que acrediten su experiencia mínima requerida.

En caso de presentarse certificados laborales del personal técnico emitidos por el mismo oferente, se deberá adjuntar adicionalmente el documento obtenido de la página oficial del IESS, mediante el cual se demuestre la existencia de relación o dependencia laboral entre los mismos.

Para acreditar la experiencia general y específica, se aceptarán también copias simples de contratos, a los que se debe adjuntar copias de las actas de entrega recepción parciales o definitivas o, copias simples de certificados emitidos únicamente por la entidad contratante donde conste el código de proceso de contratación o convenios de pago; o copias simples de facturas a las cuales se debe adjuntar su correspondiente contrato o certificación del contratante.

- e. Carta de compromiso de participación suscrita por cada miembro del personal técnico. (Anexo 3)
- f. Las personas jurídicas, además de la documentación anterior deberán presentar: Copia simple del RUC, copia de la escritura de constitución si procede, inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen si procede, listado de socios y accionistas si procede, copia simple del nombramiento del representante legal, copia simple de cédula del representante legal de la empresa.

6. Responsables

6.1. Promotores

La Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior conjuntamente con del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, tendrá la responsabilidad del concurso para selección de ofertas, elaboración y ejecución de las bases, e implementación de las acciones previas y paralelas a su desarrollo, así como las posteriores relativas a la selección del oferente, las que están debidamente detalladas en los términos de referencia.

Por otra parte, el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, tendrá la responsabilidad del financiamiento del estudio y la contratación del consultor /oferente seleccionado.

6.2. Dirección y Coordinación

La Dirección y Coordinación del concurso para la selección de ofertas estará a cargo de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior

Las tareas de la coordinación son:

- Revisión y asesoramiento de las bases de la convocatoria
- Utilizar los medios de difusión adecuados para invitar a los grupos multidisciplinarios de profesionales del país o extranjeros.
- Conocer las consultas que efectúen los concursantes y dar las respuestas que correspondan, comunicándolas a los interesados según el método establecido en las presentes Bases.

6.3. Comisión técnica de evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas presentadas estará a cargo de una comisión técnica de evaluación que estará conformado por los siguientes miembros:

- a. El titular de la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior o su delegado.
- b. Un profesional afín objeto de la contratación designado por el área requirente.
- c. Un profesional afín al objeto de la contratación, que corresponda a otra área de la SENESCYT, propuesto por el titular de la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior.

6.4. Labor de los miembros de la comisión técnica de evaluación de ofertas

Corresponde a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación, el análisis, calificación y selección de las ofertas presentadas en el marco de los establecido en los términos de referencia del referido estudio.

En su sesión plenaria, designará al Presidente de la Comisión, quien además de presidir, tendrá la capacidad de resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones.

En el Acto de Lectura del Veredicto, el Presidente Comisión Técnica de Evaluación - o la persona por él seleccionada dará lectura al documento de fundamentación del veredicto.

7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de la convocatoria a selección de ofertas será el siguiente:

Etapa 1

Del 17 al 21 de septiembre de 2020 – Convocatoria y difusión de las bases

Del 17 al 21 de septiembre de 2020 - Preguntas sobre bases

Del 17 al 21 de septiembre de 2020- Respuestas a consultas

La fecha máxima de inscripción, y entrega de las propuestas técnicas y económicas por parte de los oferentes, es hasta el 22 de septiembre.

Etapa 2

23 de septiembre de 2020- Análisis, revisión y calificación de ofertas por parte de la Comisión Técnica de Evaluación.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones a las bases del concurso para la selección de ofertas, deberán formularse vía e-mail, ser claras, precisas y específicas. Se dirigirán a los siguientes correos electrónicos: trmunoz@senescyt.gob.ec, con copia a aledesma@senescyt.gob.ec. Se dará respuesta a las consultas y/o aclaraciones del 17 al 21 de septiembre del 2020.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los entregables son:

- a. Ficha de inscripción digital. (Anexo 2).
- b. Propuesta Técnica y Económica para el “ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”, digital y suscritas por el oferente.
- c. Documentación digital escaneada que respalde su participación, experiencia y demás requerimientos detallados en el numeral número 5 de estas bases y en los Términos de Referencia para el “ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS” (Anexo 1 y Anexo 3).
- d. Las propuestas técnicas y económicas se receptorán a los correos: aledesma@senescyt.gob.ec y trmunoz@senescyt.gob.ec; con copia a: lfcuji@senescyt.gob.ec, hasta el 22 de septiembre de 2020.